

ACTA

SESIÓN de CONSTITUCIÓN de la CORPORACIÓN y la Elección de ALCALDE del Municipio de CASALARREINA (LA RIOJA)

15 de JUNIO de 2019

En Casalarreina (La Rioja), a 15 de junio de 2019, a las 14:00 horas, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento, prevista en los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los Concejales que a continuación se expresan que han resultado elegidos en las últimas elecciones locales, celebradas el 26 de mayo de 2019, según consta en la certificación remitida al efecto por la Junta Electoral de Zona:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PARTIDO
D. Félix Caperos Elosúa	██████████	Partido Socialista
D. Agustín Díaz Terrazas	██████████	Partido Socialista
D. Pedro José Ortiz Prestamero	██████████	Partido Socialista
Dña. Cristina Elías Ortiz	██████████	Partido Socialista
Dña. Eva María San Miguel Gubia	██████████	Partido Socialista
D. Rubén Álvarez Olarte	██████████	Partido Socialista
D. Luciliano García Tobía	██████████	Partido Socialista

No asistiendo el siguiente Concejalelecto: Dña. Esther Iracheta Maisterra, con DNI. número ██████████ y perteneciente al Partido Socialista.

Actúa como Secretario Dña. Carolina Bautista Vicente, en su condición de Secretario del Ayuntamiento, a quien previamente, se han presentado las credenciales de los concejales proclamados.

A continuación, por el Secretario se da lectura a los siguientes artículos:

ARTÍCULO 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declara constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días, después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.

ARTÍCULO 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

1. En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
 - b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
 - c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.

Seguidamente se constituye la Mesa de Edad, integrada por D. Luciliano García Tobía, como Presidente y D. Rubén Álvarez Olarte, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

El Presidente declara abierta la sesión y da lectura pública a la certificación de la Junta Electoral de Zona por la que se acredita la proclamación de los Concejales electos, comprobándose por la Mesa, la personalidad de los electos que asisten a la sesión.

Por el Secretario se da cuenta de que los Concejales electos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, han presentado previamente declaración sobre causas de posibles incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.8 y 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y concurrido la mayoría absoluta de los concejales proclamados por la Junta Electoral de Zona, proceden a tomar posesión de sus cargos, prestando juramento o promesa cada uno de ellos, con las siguientes palabras:

"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Tras lo anterior la Mesa declara constituida la Corporación, y tras recordar que hay un solo candidato a Alcalde al haberse presentado un único partido político a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, se procede, por unanimidad de los Sres. Concejales, a designar como Alcalde del Ayuntamiento de Casalarreina a D. FÉLIX CAPEROS ELOSÚA, que queda proclamado ALCALDE, requiriéndole la Mesa para que manifieste si acepta o no el nombramiento, tomando seguidamente posesión de su cargo con las siguientes palabras:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

A continuación, la Corporación procede al examen del Acta de Arqueo de Tesorería con los justificantes actualizados a 14 de junio de 2019, con el siguiente resultado:

SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	SALDOS EUROS
BANKIA (CUENTA 1)	245.626,98
BANKIA (CUENTA 2)	0,00
BANKIA (CUENTA 3)	1.201,43
IBERCAJA	6.348,12
BBVA, SA.	303.962,60
BANCO SANTANDER	65.667,96
TOTAL	622.807,09

Saldo EUROS	Tercero	Texto Libre
46.478,62	BSCH	AVAL Nº 0049-6097-95-2110000030 convenio Iberdrola ejecución parcial suministro eléctrico Plan Parcial R4. Nueva STR
46.478,62	BSCH	AVAL Nº 0049-6097-91-2110000031 convenio Iberdrola ejecución parcial suministro eléctrico Plan Parcial R4. Nueva STR
46.478,62	BSCH	AVAL Nº 0049-6097-94-2110000032 convenio Iberdrola ejecución parcial suministro eléctrico Plan Parcial R4. Nueva STR
46.478,62	BSCH	AVAL Nº 0049-6097-99-2110000033 convenio Iberdrola ejecución parcial suministro eléctrico Plan Parcial R4. Nueva STR
185.914,48		

A continuación, por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, se procede a tomar la palabra para manifestar su agradecimiento a los amigos que han acudido al Acto de Toma de Posesión de la nueva Corporación, así como a su esposa y a su hijo presentes en el citado Acto. Asimismo manifiesta que al Ayuntamiento se viene a trabajar por el pueblo de Casalarreina a fin de ir mejorando poco a poco la vida de los vecinos, mencionando expresamente a los Señores Concejales que se incorporan en esta Legislatura, haciendo una especial mención a D. Luciliano García Tobía, quien ya ha sido con anterioridad Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Casalarreina, agradeciéndoles a todos su apoyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día para la presente Sesión, procedió a levantarse la misma por el Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja). The stamp features a central coat of arms with a crown on top. The text around the perimeter of the stamp reads "AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA (LA RIOJA)" and "28230". A blue ink signature is written across the stamp, and the word "Secretario" is printed in blue ink to the right of the stamp's center.
Secretario

Fdo. Dña. Carolina Bautista Vicente